



República de Colombia
Juzgado Primero Civil Municipal
Calle 7 # 3-40 piso 2
Madrid Cundinamarca

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA**

CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de **MARIA DE JESUS BARRETO RAMOS**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía **No. 41'601.092** y **PEDRO MARIA CLAVIJO VASQUEZ** quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía **No. 3'011.145.** y quienes fallecieron el dos (02) de octubre de dos mil dieciséis (2016) en la ciudad de Bogotá y el veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Bogotá, respectivamente; para que comparezcan ante este despacho Judicial a hacer valer sus derechos, específicamente en la fracción de inventarios y avalúos de los bienes que conforman la masa herencial. El proceso fue declarado abierto en este despacho judicial mediante auto de fecha diecinueve (19) de diciembre dos mil veintitrés (2023), radicado bajo el No. **2023-1515.**

Para los efectos del artículo 490 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 del mismo código, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en un lugar visible en la secretaría y en el micrositio del Juzgado dispuesto en la página de la rama judicial por el término legal de diez (10) días, contados a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día tres (03) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) y se expiden copias para su publicación en una emisora local y en un periódico de amplia circulación, **EL TIEMPO, EL ESPECTADOR Y EL NUEVO SIGLO** y, su inclusión en el registro nacional de apertura de procesos de sucesión de la página web del Consejo Superior de la Judicatura.

VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR
Secretario

Victor Manuel Romero Corredor

Firmado Por:

Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53080aae6235a54bf53f02f3d61e3fc7613470e918447cbd25826664ec7d74e0**

Documento generado en 02/02/2024 09:12:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>